



Nº Expediente:  
300/2020/00498

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

23 de octubre de 2020 a las 12:00 horas.

### **Modalidad**

A distancia

### **Lugar de celebración**

Entorno digital

### **Procedimiento electrónico/evento privado**

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (5 Lotes), para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por la Secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaria que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D<sup>a</sup> María Benítez Carrasco, Subdirectora General de Igualdad y Diversidad

**Vocalías:**

D<sup>a</sup> Raquel Ruiz García, Adjunta al Departamento de Promoción de la Igualdad

D<sup>a</sup> Raquel Maroto Rubio, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D<sup>a</sup> Isabel Soroa Meléndez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

**Secretaría:**

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Jiménez López, Adjunta al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

**Orden del día**

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión anterior (300/2020/00498\_S5).

SEGUNDO.- Apertura de Requerimiento de documentación expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 3 y 4).

TERCERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual (300/2020/00498\_S6).

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado**

Se aprueba el acta de la sesión del pasado 14 de octubre de 2020 por unanimidad de la mesa.



• **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado**

Se procede a dar cuenta de que en la sesión del pasado 14 de octubre de 2020 por la Mesa de contratación se acordó requerir a asociación INSTITUTO MUJERES y COOPERACIÓN, NIF.: G82161951, licitador propuesto como adjudicatario en los lotes 3 y 4 del contrato:

- *La acreditación de la solvencia económica y financiera por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que exigen para cada uno de los dos lotes a los que licita (Lotes 3 y 4), es decir, 700.000 euros.*

*En el caso de no poder acreditar el volumen de solvencia económica y financiera exigida para los dos lotes, y teniendo en cuenta que con las declaraciones presentadas puede acreditar la citada solvencia en uno de los lotes (lote 3 o lote 4), deberá indicarnos el lote respecto del que la acredita, entendiéndose no acreditada respecto del otro lote*

- *Un nuevo compromiso conforme al modelo previsto en el Anexo VII del PCAP.*

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que ésta es correcta y que la oferta se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

➤ **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado**

Se aprueba el acta por unanimidad de la mesa.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA